



SESIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº ACTA: 1/2023

FECHA REUNIÓN: 29 de noviembre de 2023

ASISTENTES:

Presidente

D. José Francisco Lajara Martínez

Director General de Patrimonio Cultural

Vocales

D. Javier Castillo Fernández

Director del Archivo General de la Región de Murcia.

Dña. Magdalena Garrido Caballero

Profesora de la Universidad de Murcia especialista en Historia Contemporánea.

Dña. Yolanda Meseguer Montalvo

Funcionaria de la Inspección General de Servicios.

Dña. Gloria Nieto Meca

Funcionaria de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dña. Olga Soria Gutiérrez

Funcionaria del Archivo General de la Región de Murcia.

Dña. María Luisa Jiménez Hernández

Funcionaria Secretaria de Administración Local.

Coordinadora de la Subcomisión de Administración Local

Dña. Francisca Amorós Vidal

Funcionaria del Archivo General de la Región de Murcia



Secretaría de la Comisión

D. Salvador Cervantes Gómez

Funcionario del Archivo General de la Región de Murcia

Excusan su asistencia

Dña. Esther Plazas Martínez

Asesora jurídica de la Consejería competente en materia de patrimonio documental

Dña. Pilar Juana García Saura

Profesora de la Universidad de Murcia especialista en Derecho Administrativo

Juan Ignacio Cerdá Meseguer

Profesor de la Universidad de Murcia especialista en Derecho Administrativo

En Murcia, a las 10 horas del día 29 de noviembre, en segunda convocatoria, se reúne la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia (en adelante, CCDARM) para celebrar la sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. José Francisco Lajara Martínez, Director General de Patrimonio Cultural, por delegación de la Presidenta titular, Dña. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

El orden del día es el siguiente:

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

ASUNTO SEGUNDO: Actualización de las antiguas tablas de valoración.

ASUNTO TERCERO: Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de dictamen presentadas por la Subcomisión de documentos administrativos de la Administración Regional.

ASUNTO CUARTO: Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de dictamen presentadas por la Subcomisión de documentos administrativos de la Administración Local.

ASUNTO QUINTO: Estudio y aprobación, si procede, de la modificación del formulario de



identificación y valoración.

ASUNTO SEXTO: Informar sobre las series documentales Registros públicos de la CARM.

ASUNTO SEPTIMO: Informar sobre las Jornadas en Valencia de la Comunidad de Prácticas Valora.

ASUNTO OCTAVO: Ruegos y preguntas.

DESARROLLO:

El Presidente da la bienvenida a las nuevas vocales: Dña. Olga Soria Gutiérrez, que se incorpora como vocal titular, en su calidad de funcionaria del Archivo General y Dña. María Luisa Jiménez Hernández, como vocal titular Secretaria de Administración Local.

ASUNTO PRIMERO: Se da lectura y se aprueba el borrador del acta de la última reunión.

ASUNTO SEGUNDO: Actualización de las antiguas tablas de valoración.

Se propone por parte de D. Salvador Cervantes Gómez, como secretario de la CCDARM, la modificación de las antiguas tablas de valoración que fueron aprobadas antes de la creación de la Comisión, y que no recogían los campos de Plazos de transferencias, Cambio de Soporte y Régimen de Acceso.

También se propone la modificación del apartado de Selección de la tabla TV2017/13 que queda como sigue:

“En el caso de las ayudas de estado, cualquiera que sea el origen de su financiación, el plazo será de 15 años a partir de la concesión de la ayuda al beneficiario, bien como ayuda individual, o bien en virtud de un régimen de ayudas.

En las subvenciones o ayudas financiadas con fondos europeos que no constituyan ayudas de estado, el plazo será de 15 años contados a partir de la fecha del cierre definitivo del programa plurianual al amparo del que se haya solicitado la subvención. El plazo de eliminación de los documentos de las subvenciones concedidas para la bonificación de intereses y/o minoración de préstamo, se aplicará a partir de la fecha de finalización de la vigencia del préstamo”.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

ASUNTO TERCERO: Por parte de D. Salvador Cervantes Gómez, coordinador de la Subcomisión de documentos administrativos de la Administración Regional, se da lectura a las propuestas de dictamen recibidas y estudiadas en dicha Subcomisión.



En total son 6 propuestas de dictamen:

PD1/2023: Expedientes de anticipos de caja fija.

Presentada por Dña. Mari Carmen Reverte Bermejo, técnica de archivos del IMAS.

La propuesta es de eliminación total a los 10 años en el Archivo Central.

Dña. Gloria Nieto Meca señala que echa en falta dentro de la legislación el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

También se modifica varios apartados de la Selección quedando redactado de la siguiente forma:

Los anticipos de caja fija se utilizan para poder atender de forma inmediata los gastos imputables al capítulo II de "Gastos de bienes corrientes y servicios", que en sí no tienen valor histórico. Los gastos pertenecientes al Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) fueron valorados (TV2018/33)

Se podrá eliminar del Archivo Central a los 10 años desde la finalización del ejercicio económico correspondiente.

El plazo de 10 años está fundamentado en el periodo de prescripción para delitos graves que señala la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.

Muestreo: 1 expediente por año.

Una vez realizado dichos cambios, la propuesta de dictamen fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

PD2/2023: Expedientes de autorización de espectáculos públicos.

Presentada por la Subcomisión de documentos administrativos de la Administración Regional.

La propuesta es de eliminación parcial a los 5 años en el Archivo Central.

Se discute si esas autorizaciones son para un evento o una licencia de autorización de un local.

Dña. María Luisa Jiménez Hernández aclara que son espectáculos públicos únicos y puntuales.

Dicha propuesta de dictamen fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

PD3/2023: Expedientes de autorización de festejos taurinos populares.

Presentada por la Subcomisión de documentos administrativos de la Administración Regional.

La propuesta es de eliminación parcial a los 5 años en el Archivo Central.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión.



PD4/2023: Expedientes de autorización de festejos taurinos.

Presentada por la Subcomisión de documentos administrativos de la Administración Regional.

La propuesta es de eliminación parcial a los 5 años en el Archivo Central.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

PD5/2023: Expedientes de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docente que imparten enseñanzas no universitarias, sin convocatoria expresa, por motivos graves de salud, por causas sociales y de cuidado de hijos menores de 12 años.

Presentada por la Subcomisión de documentos administrativos de la Administración Regional.

La propuesta es de eliminación parcial a los 5 años en el Archivo Central.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

PD6/2023: Expedientes de contratos menores

Presentada la propuesta de dictamen por D. Vicente Montojo Montojo, archivero del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF).

Dña. Gloria Nieto Meca propone una serie de cambios en la redacción del Estudio de Identificación y Valoración en los apartados: Trámite Administrativo, Documentos básicos del Expediente y en el Fundamento jurídico del valor administrativo.

Se llega a la siguiente conclusión: valor administrativo 5 años basado en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (aprobado por decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, (BORM n.º 50, de 1 de marzo de 2000).

“Artículo 25. Prescripción de las obligaciones de la Hacienda Pública Regional.

1. Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirá a los cinco años:

a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública Regional de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación.

b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

2. No obstante lo dispuesto en el punto 1 anterior, prescribirá a los cuatro años el derecho a la devolución de ingresos indebidos y, en su caso, a los intereses correspondientes. El plazo se contará desde la fecha en que dicho ingreso hubiera sido realizado.

3. La prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil, quedando a salvo lo que pueda establecerse por leyes especiales.



4. Las obligaciones que hayan prescrito serán dadas de baja en las cuentas respectivas, previa tramitación del expediente que corresponda, en el cual, en todo caso, se dará trámite de vista y alegaciones a los acreedores afectados o a sus derechohabientes”.

La propuesta de selección queda redactada de la siguiente forma:

Eliminación total a los 10 años los expedientes de contratos menores de suministros, consultoría y asistencia y servicios.

Eliminación total a los 15 años los contratos menores de obras.

Muestreo: 1 expediente por año y tipo.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

ASUNTO CUARTO: Por parte de Dña. Francisca Amorós Vidal, coordinadora de la Subcomisión de documentos administrativos de la Administración Local, se da lectura a las propuestas de dictamen recibidas y estudiadas en dicha Subcomisión.

En total son 3 propuestas de dictamen.

PD7/2023: Certificados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Presentada la propuesta de dictamen por D. Antonio Gabarrón García, técnico de archivos del Ayuntamiento de Mula.

La propuesta es de eliminación total a los 4 años.

Dicha propuesta de dictamen fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

PD8/2023: Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno.

Presentada la propuesta de dictamen por D. Diego Marín Ruiz de Assin, técnico de archivos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y D. Luis Lluch Baxauli, técnico de archivos del Archivo General de la Región de Murcia.

La propuesta de dictamen es de eliminación parcial a los 5 años en el Archivo Central. Se conservará la minuta del acta del Pleno, en caso de existir.

Sobre el régimen de acceso se señala que sea parcialmente restringido, afectando dicha restricción a los documentos que contengan datos personales que deberán ser objeto de anonimización.

Dicha propuesta de dictamen fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

PD9/2023: Expedientes de selección de empleados públicos.

Presentada la propuesta de dictamen por D. Pedro Garrido Alcolea, técnico de Archivo del Ayuntamiento de Archena.



La propuesta de dictamen es de eliminación parcial a los 5 años en el Archivo Central.

Se eliminará las solicitudes de participación de los aspirantes en el proceso selectivo con justificantes de abonos de tasa o de exención de éstas además de la documentación justificativa de la valoración de los méritos en la fase de concurso. De los exámenes a eliminar se conservará un ejemplar correspondiente a cada prueba.

Dicha propuesta de dictamen fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

ASUNTO QUINTO: D. Salvador Cervantes expone que para mejorar la metodología de valoración es necesario adecuar el Formulario de Identificación y Valoración con los cambios propuestos por la Comunidad de Prácticas Valora, referidos especialmente a la determinación del valor primario y de acuerdo con el documento presentado previamente a la Comisión.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes la modificación del formulario de identificación y valoración aprobado en la última sesión.

ASUNTO SEXTO: D. Salvador Cervantes informa sobre la dificultad de realizar un estudio de identificación y valoración común para los registros públicos de la CARM, ya que no se diferencia en algunos casos entre expedientes administrativos y registros propiamente dichos.

Dña. Yolanda Meseguer indica que los registros públicos pueden estar tanto en aplicaciones propias de cada unidad administrativa como en una simple hoja de cálculo.

Por tanto se descarta la posibilidad de realizar un estudio único.

ASUNTO SÉPTIMO: D. Javier Castillo informa sobre su asistencia con alguno de los miembros de la Comisión a la Jornada de la Comunidad de Prácticas Valora desarrollada en Valencia el día 27 de octubre de 2023.

Propone que la Comisión esté representada en dicha Comunidad de Prácticas por D. Salvador Cervantes Gómez.

También propone plantear a la Comunidad de Prácticas Valora la propuesta de abrir una línea de trabajo sobre régimen de acceso.

Dichas propuestas fueron aprobadas por unanimidad por la Comisión.



Región de Murcia

Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Dirección General de Patrimonio Cultural

Comisión Calificadora de Documentos
Administrativos de la Región de Murcia

T. 968-368610

ccdarm@listas.carm.es



ASUNTO OCTAVO: No habiendo ruegos y preguntas, se da por concluida la reunión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 h.

EL SECRETARIO

D. Salvador Cervantes Gómez
(documento firmado electrónicamente)

Vº Bº

EL PRESIDENTE

D. José Francisco Lajara Martínez
(documento firmado electrónicamente)

13/12/2024 10:30:23

13/12/2024 10:03:34 LAJARA MARTINEZ, JOSE FRANCISCO

CERVANTES GÓMEZ, SALVADOR